



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 043

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Fusagasugá, septiembre de 2016

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Handwritten signature and initials



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES
ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE,
SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CERCUN ubicado en Fusagasugá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

Actualmente la Universidad de Cundinamarca cuenta con un proveedor de servicios de internet ISP, contrato de servicios a través del cual la Dirección de Sistemas y Tecnología atiende la demanda académico-administrativa de conexión a Internet (navegación), Datos (acceso a plataforma y servicios institucionales). Tal servicio permite ofrecer un canal dedicado que conecta cada Unidad Regional con el Data Center del proveedor mediante radioenlaces.

Estos canales ofrecen conexión a internet pública paralelamente a la conexión de datos, pero no es suficiente, por tal motivo, se contrató por medio de este mismo proveedor,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

DD

cat
J-





UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

4

ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE,
SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son las que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, es decir, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, y legales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta -propuesta para el objeto de que trata esta invitación.

Al proponente que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Se trata de una solicitud de propuesta, que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 19 de la Resolución No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública "(...) cuando la cuantía del bien o servicio adquirir sea igual o superior a 1000 S.M.L.M.V y hasta 5000 S.M.L.M.V (...).

La propuesta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto no se aceptarán cotizaciones parciales.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones"

1.3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos de la preparación de la propuesta, serán por cuenta única y exclusiva del **PROPONENTE**, y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.4. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista se obliga a entregar el objeto del que trata la presente invitación a la Universidad de Cundinamarca de acuerdo con las características técnicas definidas por

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



la institución en la ficha técnica que hace parte de la presente Invitación. (Ver Numeral 4.3.4. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO").

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/ofertar	2 de septiembre de 2016	Disponible desde el 2 de septiembre
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Servicio internet y datacenter), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 11.2)	12 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016
Publicación de respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través del correo electrónico institucional.	13 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2016
Presentación de ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	20 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web institucional.	21 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Servicio internet y datacenter), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 11.2)	22 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016
Publicación de respuesta a observaciones, a través del correo electrónico institucional.	22 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016
Publicación Informe Final de Evaluación mediante la página web institucional.	27 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016

NOTA No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES- PROPONENTES a través de la página web institucional <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/ofertarsedes/invitacion-a-ofertar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación, con lo descrito en Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que a continuación se relacionan:



Tabla No. 1. Documentos de la Propuesta

3.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	Tipo de Requerimiento
Aportar el <u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco(5) años más; que el Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta	Jurídico
El proponente y su representante legal <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Jurídico
El proponente y su representante legal <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Jurídico
El <u>Representante legal del proponente, no debe tener registro de antecedentes judiciales</u> , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.	Jurídico
<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal.	Jurídico
Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	Jurídico
Original del Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado y vigente con corte de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015.	Jurídico Financiero Técnico
<u>Certificado de pago</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <u>salud, pensiones y parafiscales</u> como mínimo de los <u>seis (6) meses anteriores</u> a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el representante legal o el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional</u> . (Ver numeral 4.1.1) No se aceptarán firmas escaneadas ni mecánicas.	Jurídico
El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el	Técnico



respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años. Este ítem no requiere ser presentado por cada uno de los miembros del Consorcio/U.T. sino como la sumatoria entre ellos.	
Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces. No se aceptan firmas escaneadas ni mecánicas.	Jurídico
Anexo N°. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas , debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptan firmas escaneadas ni mecánicas.	Técnico
Anexo N°. 3: Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores.	Jurídico
Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el PROPONENTE, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el PROPONENTE resulte favorecido.	Jurídico
Diagrama topológico de su oferta.	Técnico
Listado de equipos necesarios para uso dedicado al servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.	Técnico
Certificación de que es un Proveedor inscrito en el NAP Colombia, y que cuenta con conexión directa al mismo. En caso de no estar inscrito, deberá acreditar que su solución cuenta con el respaldo de un tercero que si está inscrito en el NAP.	Técnico
3.2. DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Tipo de Requerimiento
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD. 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá	Jurídico

Handwritten signature and initials.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

8

designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	
<u>Los demás documentos solicitados para persona jurídica (ver numeral 3.1) los cuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal,</u>	

NOTA No. 02. Requisitos de la Garantía de seriedad de la cotización. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la cotización presentada se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente.
- f) La Universidad podrá solicitar en cualquier momento el recibo de pago o certificado de pago, donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del PROPONENTE.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al PROPONENTE para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su propuesta será rechazada.

CA

9-
DADA



4. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones técnicas respecto a la documentación entregada, Capacidad Financiera y de Organización de los proponentes, los cuales no otorgan puntaje, su resultado será **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

NOTA No. 03: EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada PROPUESTA y de ser necesario emitir el concepto sobre cada una, para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Si una propuesta NO cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se decretará como INHABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada su oferta para aceptación.

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 1 a continuación:

Tabla No. 2. REQUISITOS HABILITANTES

PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	FACTORES DE	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
	Requisitos Jurídicos (Numeral 4.1)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Financieros (Numeral 4.2)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Requisitos Técnicos ¹ (Numeral 4.3)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Sistemas y Tecnología

NOTA No. 04: La Universidad hace su verificación en dos fases, una es la denominada "**FASE I**" en la que se establecen los requisitos habilitantes para la presente invitación pública, y en la "**FASE II**" los requisitos ponderables o que otorgan puntaje a las propuestas o cotizaciones presentadas.

NOTA No. 05: En caso que la propuesta cumpla o no con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, la oferta-propuesta será calificada como HABILITADO o INHABILITADO de acuerdo con el cuadro.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Se efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación pública (Ver numerales: 3.1. Personas Jurídicas y 3.2. Consorcios o Uniones Temporales). Las cotizaciones o propuestas que se ajusten a las exigencias de la invitación se calificarán como HABILITADO.

¹Las **Especificaciones Técnicas Mínimas** requeridas y que están establecidas en el numeral "4.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" de la presente Invitación Pública serán tomadas como requisito de carácter técnico, asignándole como resultado **HABILITANTE o NO HABILITANTE**.

PA
DyB



Los requisitos de verificación jurídica son los establecidos taxativamente en los numerales 3.1. Personas Jurídicas y 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, dependiendo de si la propuesta o propuesta es conjunta o no.

4.1.1 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, como mínimo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de invitación. Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar esta certificación por cada uno de sus miembros.

En caso que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la cotización, junto con la tarjeta profesional.

4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El PROPONENTE deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2015 vigente y en firme.

El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Ofertar debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla No. 2: Referencia de actividades objeto del contrato – Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red	.02 Equipos de seguridad de redes VPN
43222605	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red	.05 Kit de inicio de nodo de servicio de internet
43222610	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red	10 Unidades de servicio de canales o información de red
43222625	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red	25 Servidores de acceso

PA

9 =
57852



43222632	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26	Equipo de servicio de red	32	Agregadores de banda ancha
81111701	81	Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	17	Sistemas De Información De La Gestión (MIS)	.01	Diseño de comunicaciones por redes de cobertura amplia
81111802	81	Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	18	Administradores De Sistemas	.02	Servicios de administración de la unidad central
811121	81	Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	21	Servicios De Internet	.01	Proveedores de servicio de internet

NOTA No. 06. El proponente deberá estar inscrito en todos de las actividades requeridas en el cuadro anterior.

NOTA No. 07. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar actualizada firme y vigente con corte de los información financiera a 31 de diciembre de 2015.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Requisitos financieros habilitantes

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS CONJUNTAS
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = AC - PC \geq 30\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Invitación.	$CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$ Donde, CT= Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de al menos uno de <u>los integrantes</u> . PO= Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.
LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	$LIQ. = AC / PC \geq 1.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCACION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

	Se verificará la liquidez así: LIQ $\geq$ 1.0 la propuesta será declarada hábil LIQ $<$ 1.0 la propuesta será rechazada										
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)*30	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al treinta (30%) porciento, calculado así: $NE = PT / AT \leq 30\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. $NE \leq 30\%$ la propuesta será declarada hábil $NE > 30\%$ la propuesta será rechazada									
PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL) (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100%	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $P \geq 100\%$ de lo requerido.									
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Rentabilidad del patrimonio Rentabilidad del activo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICE</th><th>CÁLCULO</th><th>INDICADORES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td><td>Mayor o igual a 3%</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 2%</td></tr> </tbody> </table>	INDICE	CÁLCULO	INDICADORES	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 3%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 2%	Para Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la Capacidad de la Organización será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
INDICE	CÁLCULO	INDICADORES									
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 3%									
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 2%									

NOTA No. 08. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2015

NOTA No. 09. Los demás requisitos Financieros habilitantes se encuentran descritos en los numerales: 3.1. Personas Jurídicas y 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, pero no se hace necesaria ninguna aclaración respecto a lo solicitado.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El cotizante deberá ofertar los bienes objeto de la presente invitación con las características que señalados en el Anexo N° 02 de los Términos de la Invitación, mismo que a continuación se relacionan:

4.3.1.1. RESPECTO DE LA RED MPLS DE DATOS E INTERNET Y EL CANAL DEDICADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

RA

9-
Dx80



El servicio consiste en conectar la Universidad de Cundinamarca a un ISP mediante una red MPLS con los siguientes canales de conexión hacia y desde el Data Center (como nodo principal) a cada uno de los extremos o sedes que componen la Universidad con las siguientes capacidades:

Tabla No. 4: Características técnicas requeridas para la red MLPS y canal dedicado en Temporada Estudiantil Activa.

RELACIÓN CANALES SOLICITADOS UDEC							
CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN	COORDENADAS	Anchos de banda Solicitados			
				Canal de Datos RED MPLS			Canal Alternativo Internet
				Internet Pública en Mbps	Canal de Datos	Canal TOTAL Red de datos en Mbps	Backup Activo-Activo Internet dedicado en Mbps
FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"	135	365	500	150
FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"	100	100	200	50
GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"	85	65	150	50
SOACHA	SOACHA	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"	60	40	100	40
CHIA	CHIA	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710	60	40	100	40
UBATE	UBATE	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	50	50	100	30
ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	30	20	50	15
CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	30	20	50	-
BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CARRERA 16 # 39a - 52 TEUSAQUILLO	N4°37'38.7408" W74°4'13.6524"	30	20	50	-

- (Down/Up), Reuso 1:1
- Canal TOTAL Red de datos en Mbps = Internet Pública en Mbps + Canal de Datos
- Estas capacidades se requieren para los periodos Académicos Activos, comprendidos de la siguiente manera: IP Académico: (Febrero 1 a Junio 30) y IIP Académico: (Agosto 1 a Noviembre 30)

Tabla No. 5: Características técnicas requeridas para la red MLPS y canal dedicado en Temporada de Receso Estudiantil.

RELACIÓN CANALES SOLICITADOS UDEC							
CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN	COORDENADAS	Anchos de banda Solicitados			
				Canal de Datos RED MPLS			Canal Alternativo Internet
				Internet Pública en Mbps	Canal de Datos	Canal TOTAL Red de datos en Mbps	Backup Activo-Activo Internet dedicado en Mbps
FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"	70	430	500	75
FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"	50	150	200	30
GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"	45	105	150	30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Handwritten signature and initials.



SOACHA	SOACHA	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"	40	60	100	25
CHIA	CHIA	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710	40	60	100	25
UBATE	UBATE	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	40	60	100	20
ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	15	35	50	10
CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	15	35	50	-
BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CARRERA 16 # 39a - 52 TEUSAQUILLO	N4°37'38.7408" W74°4'13.6524"	30	20	50	-

- Estas capacidades se requieren para la Temporada de receso estudiantil, comprendidos de la siguiente manera: IP Académico: (Julio 1 a Julio 31) y IIP Académico: (Diciembre 1 a Enero 31)

La prestación del servicio debe hacerse bajo las siguientes especificaciones:

- a) En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir tendido de fibra en última milla hasta 10 Km del nodo de agregación más cercano
- b) En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir equipos de border en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede.
- c) Los equipos deberán proveer una interface Ethernet configurada con el protocolo TCP/IP (Incluir el servicio de DNS para la Universidad).
- d) Garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta.
- e) Mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (unicundi.edu.co) y los cambios que se realicen al mismo, e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales.
- f) Poner al servicio de la Universidad un rango no inferior de 25 direcciones IP v4.0 tipo C válida para la salida a Internet, con el tamaño de máscara de 255.255.255.240 además de garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de que se requiera.
- g) Proveer enlaces nacionales e internacionales con tiempos de respuesta máximos de 120 ms de ida y regreso entre cada salto, desde el punto del equipo al backbone del proveedor de primer nivel en Estados Unidos.
- h) Garantizar un acceso permanente a Internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99.9%.
- i) Canales alternos de internet dedicado (Ver Tabla 4 y 5).
 - a) Disponibilidad del servicio no inferior al 99.9%
 - b) Asignación Bloque de mínimo 5 Direcciones IP Públicas v4
 - c) Red 100% Fibra óptica (última milla hasta 10 Km del nodo de agregación más cercano)
 - d) Proveer Equipos de border en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede.

4.3.1.2. RESPECTO DEL DATACENTER

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

[Handwritten signature and initials]



A continuación se muestra un cuadro con las necesidades en relación con la prestación del servicio datacenter:

Tabla No. 6. Características Técnicas Actuales Servidores Data Center Universidad de Cundinamarca.

DATA CENTER - COLOCATION											
Mar ca	Modelo	Unidad es de rack	Rackea ble	Dimensiones (h x w x d) centímetros	Pes o (kg)	Voltaje de alimentac ión	Consumo máximo específico (Watts)	conexio nes fibra	conexio nes eth	Núme ro de fuent es	Conect or de la fuente
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110	750		4	2	nema 5-15
hp	proliant dl 180	2	SI	8.75 x 44.55 x 60.7	22,2	110	750	2	4	1	nema 5-15
hp	proliant dl 580	6	SI	17,6 x 48.3 x 70.0	45,4	110	1.500	2	4	4	nema 5-15
hp	san p2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110	390	4	2	2	nema 5-15
dell	switch power connect	2	SI		4,3	110	60		24	1	nema 5-15
hp	san switch	2	SI		4,3	110	57	12	2	2	nema 5-15

La Universidad cuenta actualmente con 22 Unidades de Rack y una Potencia de 6 KVA. Se deberá prestar el servicio de data center en tipo COLOCATION garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de ellos de manera tal que posibiliten la comunicación entre los mismos y hacia cada una de las sedes. El alcance del Colocation abarca la provisión del espacio, el suministro de energía y condiciones ambientales en el Data Center -Tier 3 con disponibilidad de 99,9%, esto incluye la migración/traslado de la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter del proveedor. La infraestructura del Data Center debe cumplir con las siguientes características:

- a) **Sistemas de Energía:** Todos los sistemas necesarios para soportar 2 acometidas de energía independientes que provean redundancia en caso de falla de la compañía eléctrica local.
- b) **Sistemas de rectificación y Baterías:** sistemas de rectificación para entregar circuitos DC redundantes a los equipos del datacenter y Bancos de baterías para soportar por lo menos 8 horas en caso dado de fallas críticas en la red de distribución de la compañía eléctrica local.
- c) **Sistemas de control ambiental:** aires acondicionados de precisión con control de temperatura y humedad relativa para el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones. * Sistemas de detección y extinción de incendios: diseñados para proteger el 100% del volumen.
- d) **Sistemas de control de acceso y monitoreo:** Sistemas de control de acceso y monitoreo, cámaras para proveer seguridad física al nodo de comunicaciones.
- e) **Direccionamiento:** Proveer a la Universidad de Cundinamarca con un mínimo de 25 Direcciones IPV4 públicas

Tabla No. 7: Características técnicas requeridas del Datacenter

CONDICIONES TÉCNICAS COLOCATION	
UNIDADES DE RACK	22



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

POTENCIA	6KVA
CONECTIVIDAD	50Mbps Reuso 1:1
DISPONIBILIDAD	99,9%
DATA CENTER	TIER 3
SEGURIDAD (FIREWALL)	• NGFW * Anti Virus. • WEB Content Filter. • Application Control. • SSL Inspection. • VPN (Ipsec y SSL) * Administración compartida
SERVIDORES PUBLICADOS EN INTERNET	25 Direcciones IP V4
TIPO	COLOCATION
SOPORTE	7X24x365
GESTION	INFORMES MENSUALES

Este depósito del Datacenter de la Universidad debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá y debe prestar soporte los 7 días de la semana, las 24 horas del día y los 365 días del año.

4.3.1.3. El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, los siguientes documentos:

- a) Diagrama topológico de su oferta.
- b) Listado de equipos necesarios para uso dedicado al servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
- c) Certificación de que es un Proveedor inscrito en el NAP Colombia, y que cuenta con conexión directa al mismo. En caso de no estar inscrito, deberá acreditar que su solución cuenta con el respaldo de un tercero que si está inscrito en el NAP.

5. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos. El contrato de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, DATACENTER Y CANAL DEDICADO A INTERNET Y DATOS EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el PROPONENTE que cumpla las exigencias jurídicas, financieras,técnicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)-

6.1. PROCEDIMIENTO

PRIMERA FASE: Dentro del término señalado en el **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la

Handwritten signatures and initials



verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS, y una segunda fase donde se hará la ponderación de los factores de evaluación allí contenidos y soportado en los puntajes que se señalan en las Tablas No. 8.

SEGUNDA FASE: Consiste en los Factores de evaluación que otorgan puntaje a las **COTIZACIONES ADMITIDAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tablas No. 8, que a continuación se señala:

Tabla No. 8: requisitos que otorgan puntaje

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Evaluación Oferta Económica</i>	45 puntos
<i>Evaluación de calidad</i>	50Puntos
<i>Incentivo a la industria nacional</i>	5 puntos
<i>TOTAL</i>	100 Puntos

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.2.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Se calculará la media aritmética “X”, con la siguiente fórmula:

$X = \Sigma Xi/n$	En donde: X= Media Aritmética Xi= Valor de la propuestas habilitadas. n= Número de propuestas habilitadas.
-------------------	---

Se calculará el promedio “PM”, mediante la siguiente Fórmula:

$PM= (X+ ((PO*N)/3))/((N/3)+1))$	En donde: PM = Promedio X = Media aritmética de las propuestas hábiles. PO = Presupuesto Oficial N = Número de Proponentes hábiles.
----------------------------------	--

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$Pt= Pa -(n*(1-(Pi/PM)));$	En donde: n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N Pi = Valor de la propuesta en consideración Pa = Puntaje máximo a obtener. PM = Promedio ABS = Valor absoluto.
----------------------------	--

10
 DED



La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta debe incluir el IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. La Universidad verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas.

El oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **cuarenta y cinco (45) puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

6.2.2. EVALUACIÓN DE CALIDAD : CINCUENTA (50) PUNTOS

6.2.2.1. TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (TREINTA -30- PUNTOS)

El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

- Obtendrá los treinta (30) puntos la propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a treinta (30) días.
- Obtendrá los diez (10) puntos la propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo entre treinta y un (31) a cuarenta (40) días.
- No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo superior a (40) días.

6.2.2.2. Mbps ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET(VEINTE 20 PUNTOS)

El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

- Obtendrá los veinte (20) puntos la propuesta que ofrezca veinte (20) ó más de veinte (20) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede.

RA

J
27/8/2



- Obtendrá los diez (10) puntos la propuesta que ofrezca diez ó más de diez (10) Mbps adicionales en cada canal alternativo de internet por sede.
- Obtendrá los cinco (5) puntos la propuesta que ofrezca entre nueve (9) y un (1) Mbp(s) adicional(es) en cada canal alternativo de internet por sede.
- No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales en cada canal alternativo de internet por sede.

6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO (5) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que los bienes a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla No. 9: Calificación de Incentivo a la industria nacional

PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate:

1. Se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya ofertado el menor valor de la propuesta económica.
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio calidad.
3. Si persiste el empate se adjudicará al proponente, que acredite la mayor experiencia probable acreditada a través del RUP.
4. De persistir el empate se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.

[Handwritten signature]



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta por cualquier **PROPONENTE**, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta debe presentarse **sin decimales**, con el valor total de la propuesta incluido IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.

La propuesta deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

NOTA N. 08: El Anexo No. 2 debe entregarse en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA RECHAZADA LA PROPUESTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

La propuesta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso. No habrá lugar a la subsanación de documentos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

8.1 NO CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA

El **PROPONENTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su propuesta.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

8.2 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly "J", and other initials like "DAB" are visible in the bottom right corner.



- a) Cuando se compruebe que el **PROPONENTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo **PROPONENTE**, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **PROPONENTE**.
- e) Cuando el **PROPONENTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- g) Cuando el **PROPONENTE** se encuentre incurso en proceso de liquidación judicial o voluntaria.
- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **PROPONENTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la PROPUESTA.
- i) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- j) Cuando el **PROPONENTE** no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación.
- k) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el **PROPONENTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el **PROPONENTE** no entregue suscrita la propuesta económica.
- l) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- m) Cuando la propuesta no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad o quien tenga capacidad para hacerlo.

8.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **PROPONENTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta.

8.4 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo N. 012 de 2012, y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva² las siguientes:

² Selección Objetiva definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una propuesta o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los Proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o PROPONENTE.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el fin de la contratación.

8.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.5.1 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La Propuesta debe ser presentada en Original en papel debidamente foliada y copia en medio digital sobre sellado, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **PROponente**

Dirección

Teléfono

Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **PROponente**.

RH

7/6/17



No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **PROPONENTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

8.6 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LA EVALUACIÓN

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, las cuales deberán ser radicadas en la Dirección de Bienes y Servicios, **asunto: Observaciones Servicio de Internet y Datacenter 2016**, en el horario de 9:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Las observaciones que no sean identificadas con dicho asunto, radicadas fuera del horario establecido o sean enviadas por correo electrónico no serán tenidas en cuenta.

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las cotizaciones en el término señalado en el cronograma del proceso de selección radicadas en la Dirección de Bienes y Servicios- Área de Compras de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá ubicada en la Diagonal 18 # 20-29.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

9. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.831.822.164.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1589 del 22 de agosto 2016 de la Sede Fusagasugá.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Este presupuesto incluye IVA que exige la ley. El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Así mismo para el año siguiente deben calcular la aproximación del valor del IPC, dentro de la propuesta.

[Handwritten signature]



11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Director de Sistemas y Tecnología de la Universidad al hacer cotizaciones de forma separada de prestación del servicio de internet/datos y el canal dedicado, y aparte el datacenter, determinó el monto de presupuesto para realizar esta contratación, criterios que fueron plasmados en el Estudio de Conveniencia y oportunidad (ABSR001) **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

13. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de doce (12) meses. El plazo de ejecución inicia a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las labores y la suscripción del acta de inicio. El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (02) **meses** más.

El lugar de ejecución del contrato será discriminando a continuación:

Tabla No. 10: Lugar de prestación del servicio

CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN	COORDENADAS
FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"
FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"
GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"
SOACHA	SOACHA	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"
CHIA	CHIA	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4 873961 W74.037710
UBATE	UBATE	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"
ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"
CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"
BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CARRERA 16 # 39a -52 TEUSAQUILLO	N4°37'38.7408" W74°4'13.6524"

14. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **PROPONENTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

[Handwritten signature]



celebrados con la **UNIVERSIDAD**. Los términos de la Invitación a ofertar y la propuesta, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, propuesta.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

15.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
- b) Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
- c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- d) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e) El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
- f) Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
- g) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

15.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) La Instalación de los canales, y la prestación del servicio de Colocation del Datacenter de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas, estarán a cargo del proveedor.
- b) El contratista deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter de este los cuales deben estar incluidos en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida.
- c) El contratista deberá presentar a solicitud de la Universidad, las pólizas que amparen los bienes de terceros que se encuentren en su Datacenter.
- d) Efectuar las obras necesarias para la adecuación del Datacenter lo cual no implicará costos adicionales a los pactados en el contrato.
- e) A efectos de la instalación de los canales el contratista deberá poner a disposición los equipos necesarios como: radios, terminales, transceiver, switch, routers, y demás necesarios, lo cual no generará costos adicionales a los pactados en el contrato.
- f) Las características de capacidad de transmisión (Canal Dedicado 1:1) se deben garantizar desde el enrutador de salida de la UDEC hasta el nodo de entrada (NAP) en el backbone de Internet, en cada uno de los escenarios propuestos.

RAH

OK



- g) En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
- h) Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales dedicados.
- i) El servicio no debe ser inferior al 99.7 % mensual, para lo cual el proveedor debe contar por lo menos con una (1) ruta diferente e independiente en las sedes estipuladas en el Anexo No. 2 para la conexión de su red con el backbone de Internet que le sirva de punto de entrada.
- j) Los Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.
- k) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
- l) Sistema de administración: Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición y control, los cuales garanticen el óptimo funcionamiento del servicio, a los cuales la UDEC debe tener acceso.
- m) Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
- n) Garantía de utilización de los protocolos de red: El servicio no afectara los protocolos internos de la universidad.
- o) Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá permitir el aumento o ampliación del ancho de banda del canal de parte de la universidad sin desmejorar la prestación del servicio conforme a los periodos académicos de la institución.
- p) El contratista deberá presentar una póliza de todo riesgo que ampare los bienes de terceros que se encuentren en su localización de datacenter.
- q) El traslado de las IPs asignadas debe ser dinámico entre sede y sede y sin costo alguno
- r) El Filtrado de Contenido, Filtrado de Protocolos, Antivirus, Antispam Entrante y Saliente, Antiphishing y el Firewall, serán únicos y exclusivos para la Universidad de Cundinamarca, el servicio de estos equipos no debe ser compartido con ninguna otra entidad a la cual el oferente le brinde el mismo servicio.
- s) El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
 - i. Informe estadístico semanal y mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
 - ii. Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal.
 - iii. Mensualmente presentara un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la UDEC, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros



- t) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- u) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

15.2.1. PLAN DE TRABAJO A EJECUTAR EN LA REALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN

Si la propuesta llegara a ser seleccionada el Proponente deberá presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma en el cual describa los procesos/actividades requeridos para alcanzar el objeto de la solución requerida, explicando claramente el número de días de la actividad y profesionales dedicados para desarrollar cada actividad relacionada en el cronograma, este plan de trabajo será acordado y firmado por las partes.

El cronograma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Indicar el personal empleado en cada actividad.
- ✓ Identificando: Actividades, fecha de inicio, fecha de terminación e hitos.
- ✓ La secuencia y duración de cada una de las actividades debe estar discriminada en semanas.
- ✓ Se debe elaborar Acta de Inicio y Terminación.

15.2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE USUARIO

El proponente deberá entregar la documentación técnica del proyecto en español, hace parte integral de la documentación los planos en formato impreso y digital

16. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

17. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad de los servicios.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y cubrirá el término de vigencia del mismo y un (1) año más.

Handwritten signature and initials



- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar y/o adicionar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a los términos de la modificación.

18. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

19. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, se adjudicara el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de la evaluación.

20. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Informe final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **PROPONENTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo **PROPONENTE** de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **PROPONENTE** favorecido.

22. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

- (i) Mensualidades vencidas previa prestación del servicio a satisfacción, manifestación que debe hacerse mediante certificado de supervisor del contrato. No obstante, podrán haber descuentos cuando el servicio presente fallas o discontinuidad.

Handwritten signature and date 5/8/12



Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación³ mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- 1) Presentación de la Factura⁴ de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- 2) Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL⁵) (en cada pago), dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.
- 3) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

23. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

23.1. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

23.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

³De conformidad con el Artículo No. 36 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

⁴ Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

⁵ Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto Reglamentario 34 de 2013.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

30

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

23.3. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

23.4. CALIDAD DEL SERVICIO

El CONTRATISTA será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

25. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

RA
9
57/10



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

31

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

Atentamente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (F A)

Vo. Bo. Director de Área – Servicios de TI 
Vo. Bo. Dirección Jurídica
Vo. Bo. Dirección Bienes y Servicios
Vo. Bo. Oficina de Compras
Elaboró: Oficina de Compras / Bienes y Servicios 



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ANEXOS

A continuación me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Anexo No. 3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

33

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2016.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: PROPUESTA PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 9° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en la invitación a ofertar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a ofertar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos incluida la minuta del contrato que hace parte integral de los términos de la presente invitación; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

RA



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
RELACIÓN DE CANALES SOLICITADOS - RED MLPS

SEDE	Anchos de banda solicitados				Valor canales requeridos en los periodos Académicos Activos, comprendidos de la siguiente manera: IP Académico: (Febrero 1 a Junio 30) y IIP Académico: (Agosto 1 a Noviembre 30)										VALOR SUB TOTAL	IVA 16 %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Canal de datos Red MLPS			Canal Alterno Internet	Nov 2016	Feb 2017	Mar 2017	Abr 2017	May 2017	Jun 2017	Ago 2017	Sep 2017	Oct 2017				
	Internet pública en Mbps	Canal de datos	Canal TOTAL de datos Mbps	Back up activo - Internet Mbps													
FUSAGASUGÁ																	
FACATATIVÁ																	
GIRARDOT																	
SOACHA																	
CHIA																	
UBATE																	
ZIPAQUIRÁ																	
CHOCONTA																	
BOGOTÁ - DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES																	

SEDE	Anchos de banda solicitados				Valor canales requeridos en Temporada de receso estudiantil, comprendidos de la siguiente manera: IP Académico: (Julio 1 a Julio 31) y IIP Académico: (Diciembre 1 a Enero 31)			VALOR SUB TOTAL	IVA 16 %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Canal de datos Red MLPS			Canal Alterno Internet	Dic 2016	Ene 2017	Jul 2017			
	Internet pública en Mbps	Canal de datos	Canal TOTAL de datos en Mbps	Backup tivo - activo ternet Mbps						
FUSAGASUGÁ										
FACATATIVÁ										
GIRARDOT										
SOACHA										
CHIA										
UBATE										
ZIPAQUIRÁ										
CHOCONTA										
BOGOTÁ - DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES										



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA 043: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-
INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

36

SERVICIO	VALOR SUB TOTAL	IVA	VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA
Canales de Datos RED MPLS y Canales Alternos de Internet			
Data center - COLOCATION			
TOTAL			

Ofrece un Valor Agregado Sí _____ No _____

¿Cuál? _____

FIRMA DEL OFERENTE



ANEXO No. 3
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

Indicar el Tratado con que Colombia tiene "trato nacional" _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

[Handwritten signature]